

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 159/80, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, derivadas del acuerdo adoptado en la Asociación Provincial de Tintorerías y Lavanderías de Málaga, sobre nuevas tarifas de precios mínimos de sus servicios, la Sección Primera de este Tribunal, dictó sentencia, con fecha 5 de febrero último, declarando la existencia de una práctica anticompetitiva, prohibida por la Ley 110/63, consistente en la fijación y aplicación de una tarifa de precios mínimos, aprobada en el seno de la Asociación Provincial de Tintorerías y Lavanderías de Málaga, de la que son autores, los empresarios: doña Carmen Ruiz Serrano, don Antonio Pérez Fernández, don Luis Pellicer Comas, don Juan José Ruiz Delgado, don Jaime Fernández Licera, don Juan Antonio García Díaz Guerra, doña Sebastiana Gallestegui Gandarias, don Cristóbal Avilés, don Ulises González, don Luis Arellano Agorreta y doña Valentina Martínez González, propietaria de la tintorería «Cister», a quienes la propia resolución acordó intimar para que cesen en dicha práctica, apercibiéndoles de que en caso de incumplimiento podrán ser sancionados por la jurisdicción ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley y, previniéndoles que, en caso de persistencia en la infracción, el Gobierno podrá imponerles la sanción de multa continua de mil a cincuenta mil pesetas por cada día en que persista en la infracción legal.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.400-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil denominada «Mateu y Mateu, S. A.», que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Córcega, 289-291, 1.º, 2.º y 3.ª planta, y actualmente en Vía Augusta, 2 bis, entresuelo, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, expediente que se sigue con el número 898/79-G, por el presente se hace público para conocimiento de los señores acreedores y demás interesados en dicha suspensión de pagos, que por auto de 24 del actual se ha tenido a la Entidad suspensa por desistida y apartada de la prosecución del expediente, a sus costas, quedando los acreedores de la misma en plena libertad para el ejercicio de sus acciones y derechos; también se ha dispuesto comunicar dicho acuerdo a los demás Juzgados de esta capital, así como al Registro Mercantil, y publicar edictos notificando el expresado acuerdo; además se dispuso el cese del Procurador señor Quemada en la representación que venía ostentando de la Entidad suspensa y que, una vez en firme dicho auto, cesase tanto el Administrador judicial nombrado co-

mo los señores Interventores judiciales que han venido interviniendo en el expediente.

Barcelona, 28 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan M. Torné.—1.275-3.

#### BURGOS

Don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 311 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Fernando Rojo Torres y su esposa, doña Raquel Abellán Rodríguez, de Miranda de Ebro, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes hipotecados, propiedad de los demandados:

«Finca en Miranda de Ebro (Burgos). Local comercial, a la izquierda entrando del portal de la casa señalada con el número 1 de la calle Ciudad Jardín, de Miranda de Ebro, mide 38 metros y 50 decímetros cuadrados, y tiene entradas directamente desde la calle y por el portal. Linda: Derecha entrando, el portal y caja de la escalera de la casa; izquierda, resto del local comercial del que se segregó, de don Ladislao Rueda Martínez; fondo, patio de Clemente Eguiluz; frente, calle de su situación. Su cuota en la propiedad horizontal del edificio en que se integra en dicho régimen es a efectos de la misma, de 6 enteros con 67 centésimas por 100. Inscrito al folio 158 vuelto del tomo 1.112 del archivo, libro 248 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, finca número 26.086, inscripción quinta.»

Tasado, a efectos de subasta, en 2.880.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 15 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Primero. Que se anuncia esta subasta sin sujeción a tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la cantidad de 2.160.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que si el precio que se ofrezca es inferior al que sirvió de tipo para la segunda subasta, antes indicado, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Burgos a 17 de febrero de 1981. El Juez, José Antonio Vesteiro.—El Secretario, Román García Maqueda.—628-D.

### LAS PALMAS

#### Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrendo se siguen autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328 de 1979, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Valentín Jiménez González, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle paseo de Chile, número 1.015, y en cuyos autos civiles se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, la finca objeto de hipoteca, para lo cual se ha señalado el próximo día 15 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones legales:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que el valor tipo de la subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

d) No se admitirán posturas a los licitadores que no cubran el valor fijado en el apartado anterior.

e) Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo o valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda. Sita en la planta séptima del edificio radicante en el paseo de Chile, hoy número 1.015, de esta ciudad, que es la izquierda entrando, y ocupa una superficie de 82,31 metros cuadrados, y linda: Al Naciente o frontis, por donde tiene su acceso, a través de un zaguán y escalera común, con el paseo de Chile; al Poniente o fondo, con elementos comunes y con finca de la «Sociedad Anónima Cros»; al Norte o derecha entrando, con la vivienda número 25 del edificio, y al Sur o izquierda, entrando, con don Samuel Martín Treviño. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad, de 3,40 centésimas.

El importe de constitución de hipoteca es el de un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de enero de 1981.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.915-E.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176 de 1979, promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, representada por el Procurador don José Juan Torrijo Araoz, y que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra «Cooperativa Siderometalúrgica de la Vivienda», representada por su Presidente, don Angel Córdoba Sáenz, con domicilio en Padre Marín, número 9, cuarto, de Logroño, sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos, por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Número 9. La vivienda o piso primero tipo B, mano izquierda, fachada sur, que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armario, pasillo, vestíbulo y terrazas. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados y 72 decímetros, y la construida es de 108 metros cuadrados y 93 decímetros cuadrados; y linda: Norte, hueco ascensor, hueco escalera y pasillo de distribución; Sur, zona verde ajardinada; Este, elementos comunes que la separa de la calle Diecinueve de Julio, y Oeste, hueco ascensor y el piso derecha, fachada sur. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 0,79 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.375, libro 483 A par, folio 83, finca 1.562, inscripción primera.»

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 14 de abril, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de subasta es de 310.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 16 de febrero de 1981.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—3.912-E.

## MADRID

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Pilar de Dios Salgado y doña Generosa Salgado Santos, numerados con el 1.656/

1879, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Nueve. Apartamento primero número tres, sito en la planta primera de la casa en esta capital, en la calle del Cardenal Belluga, números 10 y 12, que tiene una superficie de sesenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, cocina, baño, pasillo y dos habitaciones. Linda: por su frente, con pasillo de acceso y apartamento primero número uno; por la derecha, entrando, con apartamento primero, números cinco y siete; por la izquierda y fondo, con vuelo del local destinado a recreo de la planta baja. Su cuota, dos enteros por ciento. Es componente de la aludida casa inscrita bajo el número 67.331, folio 151 del libro 1.855 del archivo, inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, finca 72.890, folio 45 del libro 2.001 del archivo, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 14 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de préstamo base del procedimiento de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1981 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.334-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Ramón Marco Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril de 1981 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 12.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente: Edificio destinado a la fábrica y elaboración de mármoles, compuesto de varias dependencias, de una superficie de 8.310 metros cuadrados, de los que están construidos 1.076 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moreda, tomo 607, libro 63 de Cuart de Poblet, folio 96, finca número 1.455 duplicado, inscripción séptima. Término de Cuart de Poblet.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1981. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—2.011-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.175 de 1976-S, sobre secuestro y enajenación de finca, a instancia del Procurador señor De Antonio, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Alas Motel, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario de 34.000.000 de pesetas, y por resolución de esta fecha acuerdo a sacar nuevamente a primera, pública, doble y simultánea subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Villabilla (Madrid)—Complejo turístico-deportivo-residencia, situado en el término municipal de Villabilla, comprendido dentro de la jurisdicción del área metropolitana de Madrid y parte de la número uno del plano general de concentración parcelaria. Se halla enclavado en la urbanización «Valdeláguila», en el paraje denominado «Del Robledal y Valdeláguila», carretera de Villabilla a Carpa, kilómetro 5 hectómetro 5. Se halla integrado por varios clubs y un centro polideportivo, para los usos deportivos sociales de dicha organización urbanística, los cuales después se distribuirán, y los mismos, juntos con el espacio de terrenos que ocupan, así como las zonas que comprenden con espacios verdes, otros ajardinados o de aparcamiento, constituye en junto una sola unidad orgánica de explotación social-deportiva; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno que comprende una superficie de 690.957 metros cuadrados, y que por sus cuatro puntos cardinales se halla bordeada por varias de las parcelas o polígonos vendidos a «Pueblo de Valdeláguila, Sociedad Anónima», e incluso otros se hallan situados en el interior de esta total finca; lindante en junto: por el Norte, con raya del término municipal de Anchuelo y, en parte, con los polígonos 7, 8, 12 y 13 de la indicada Sociedad; por el Sur, con raya del término municipal de Carpa y, en parte con los polígonos 2 y 3; al Este, con raya de los términos municipales de Anchuelo y Carpa, y, en parte, con los polígonos 5, 6 y 7, y al Oeste, con parcela excluida de la concentración de Emilia Casanova León, Carmen García y otros, y, en parte, con finca segregada de la mayor de la finca procedente y aportada a «El Robledal, S. A.».

mediante, en parte, los polígonos 3, 4, 10 y 13. En el interior de esta finca se hallan ubicados los polígonos 5, 8, 9, 10 y 12.

#### Descripción de los clubs y centro polideportivo

**Casa-club principal.**—Tiene una superficie construida de 2.861,51 metros cuadrados, situada en el centro de un terreno de una superficie de 57.260 metros cuadrados, con una guardería infantil adosada en una zona de juego para niños y la vivienda del Conserje, con una superficie ésta de 309,30 metros cuadrados. La casa-club se desarrolla en dos plantas, una principal, en la que se sitúa el «hall» de la entrada, salón social, restaurante, bar, sala de juego, sala de conferencias, zona administrativa y los servicios masculino y femenino, así como cocina, almacén con la entrada de servicios. Y en la planta semisótano se sitúan unas salas de juego para ping-pong, billar, gimnasio, vestuarios con saunas y una sala de fiestas.

**Club de tenis.**—Consta de una casa-club de 710,17 metros cuadrados de superficie construidos, de una sola planta y de forma quebrada, con salón, terraza y solarium zona administrativa, vestuarios femenino y masculino y además una piscina que situada en la explanada delante de dicha casa.

Comprende también 20 pistas para la práctica del tenis, de las cuales, 10 son de tierra batida y el resto, o sea, otras 10, en pavimento especial. Todo ello ubicado sobre una porción de terreno destinado a este club de 59,056 metros cuadrados.

**Club de hípica.**—Abarcará 47,951 metros cuadrados de terreno y estará formado por una casa-club, con zona administrativa, un salón-estar, aseos, cocina, para servicios para platos fríos, y además comprende varias cuadras con un total de 40 «boxes» para caballos que están complementados por los servicios de herrería, almacén y abrevadero.

Toda la construcción representa una total superficie edificada de 1.599,69 metros cuadrados. Comprende además varias instalaciones complementarias, como pistas de salto, picadero y unas viviendas para mozos de cuadras.

**Club de natación.**—Abarca 43.044 metros cuadrados de superficie, que contendrá la casa-club, compuesta de salón-estar y varias dependencias, como vestuario masculino y femenino, terrazas y servicios complementarios, que comprenden en conjunto una superficie construida de 2.149,02 metros cuadrados.

Comprenderá además tres piscinas, una de ellas olímpica con su zona independiente de saltos, las otras dos de entrenamientos, una de 25 por 12,50 y la otra de 20 por 10 metros, todas ellas con su depuración o maquinaria depuradora correspondiente. Y además en esta zona se hallan ubicados dos campos para la práctica del fútbol y otro para hockey. Además todo ello comprende varios solariums a base de césped y otros complementos de jardinería.

**Club de tiro.**—Situado sobre un terreno de 61.294 metros cuadrados, integrados por la casa-club, desarrollada en una superficie de 840,51 metros cuadrados edificados, que se sitúan en una sola planta y de forma quebrada, creando con su configuración un espacio interior que se transforma en terraza de salón y por parte exterior un espacio destinado al aparcamiento y acceso principal al club.

Como elemento complementario de la casa-club se halla en una zona de campo de tiro, habilitado para la práctica de tiro a pichón y tiro al plato.

**Club de golf.**—Programado en una porción de terreno de superficie de 250.154 metros cuadrados, con unas instalaciones de un campo de golf de 9 hoyos reglamentarios. Sobre esta zona se halla ubicada la casa-club, compuesta de vestuarios,

masculino y femenino, zona administrativa, aseos y salón especial, que se completan con una pequeña porción para el servicio de platos rápidos, con una superficie conjunta y edificada de 755,87 metros cuadrados. Este club de golf se halla dotado de varias bombas y servicios para su irrigación.

**Centro polideportivo.**—Localizado en un terreno de superficie de 21.522 metros cuadrados, dentro del cual se halla ubicadas varias pistas polideportivas a varios niveles y de distinto tamaño, con su correspondiente vestuario, instalaciones e incluso piscinas de uso complementario.

Todos los indicados clubs y centro polideportivo se hallan dotados con los correspondientes servicios complementarios y propios de los deportes a los que se dedican y entre una y otra zona, e incluso en el intermedio de las mismas, se ubican espacios verdes, ajardinados y de aparcamiento, que junto con el resto de la finca forman una sola unidad orgánica-social-deportiva.

**Servidumbres.**—La finca descrita, como predio dominante, tiene adscrito a su favor, con carácter permanente, el derecho a beneficiarse hasta un caudal de 30 litros por segundo de las aguas de cinco pozos que existen en la propia finca, inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente, bajo el número 3.973, al folio 133 del tomo 2.091, libro 46, y que es la predio-serviente, cuyo derecho fue concedido por la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», propietaria del dominio sobre dichas aguas a la finca anteriormente deslindada, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital, don José María Olivares Jmes, el día 3 de octubre de 1974, número 1.494 de protocolo, quedando regulado el suministro de las mismas en la forma y con las obligaciones que detalladamente se especifican en la referida escritura, y que lo fueron por una duración de treinta años, a partir del día 3 de agosto de 1970, prorrogables tácitamente por periodos de cinco años, salvo denuncia expresa de una de las partes, notificada a la otra un año antes, como mínimo, al día de vencimiento del plazo estipulado; pactándose también en dicha escritura que, si el contrato de suministro llegase a extinguirse una vez transcurridos los plazos antedichos, la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», quedando obligada a entregar a la Sociedad «Alas-Motel, S. A.», en adecuado estado de conservación y financiamiento, las redes de distribución de las aguas y cuantas obras e instalaciones hubiere efectuado para la ejecución del contrato en las fincas e inmuebles a que éste se refiere, transmitiéndose en consecuencia a dicha Entidad la propiedad de las aguas tal como aparecen descritas en la repetida escritura, así como cualesquiera otros pozos e instalaciones que pudieran alumbrarse en el futuro; quedando obligada la Sociedad «Alas-Motel, S. A.», en compensación a indemnizar a la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», el valor de las mencionadas obras, red e instalaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.091, libro 46 de Villalbilla, folio 129, finca 3.912, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y en el de igual clase que corresponda de Alcalá de Henares, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta el de 88.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento públi-

co destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.011-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.510/79, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», representada por la Procuradora señoría García González, dedicada a la construcción de viviendas y otros inmuebles, con domicilio en esta capital, Virgen de los Peligros, 2, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a referida Entidad, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, sin número.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1981. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—2.399-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 831 de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Inmobiliaria Río Claro, Sociedad Anónima», «Urbanización Las Heras II», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón ciento diez mil pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pu-

diéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dos.—En Fuenlabrada, urbanización «Las Heras II», bloque 1. Piso bajo, señalado con el número 1, situado en la primera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de setenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces, cocina y cuarto de baño; derecha, entrando, piso número 2, y fondo, terrenos de «Río Claro, S. A.». Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de cuatro enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.003, libro 436, folio 184, finca número 37.352, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1981. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.338-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 5-A-1979, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda primera derecha tipo A de la planta primera que en orden de construcción es la segunda del bloque número uno del conjunto residencial «Gredos», de la ciudad «Puerta de Sierra 2», en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 124 metros 72 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 138 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicio y terraza. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de la escalera por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, zonas ajardinadas. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total es de 0,823 por 100, y en el del bloque de 10,81 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de abril próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en remate deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.024-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 se sigue expediente número 1.576/80, sobre la declaración de fallecimiento de don José Luis Román San José, que nació en Vicálvaro (Madrid), el 25 de agosto de 1911, hijo de José y de Eulalia, y tuvo su último domicilio en Getafe, empadronado en el de habitantes del 31 de diciembre de 1930, distrito Norte, en el que se ha acordado la publicación de este edicto con intervalo de quince días y por dos veces, dando conocimiento de este expediente y llamando a las personas que puedan dar algún dato para que comparezcan y lo expongan.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.030-C.  
1.ª 13-3-1981

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número 334-A-1980, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Promociones Dauro, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero, letra D, de la casa número siete B, destinado a vivienda, en el paraje «La Serna», en calle en proyecto, en Guadalajara, situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja, y ocupa una extensión construida aproximada de 78 metros 51 decímetros cuadrados y linda: frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 8 B del mismo grupo; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con dicha casa número 8-B. Cuota, 6,25 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seiscientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.025-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (1.028-79 B),

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Felisa Canaleja Chapinal y Vicente Palacios Palacios (nuevos dueños), se ha acordado la venta en primera vez, y pública subasta, de inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de abril de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas noventa y cinco mil quinientas veintiséis pesetas cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Madrid, Clara del Rey, portal 31, escalera derecha.—Finca ciento ochenta y nueve, piso segundo, letra C. Se halla situada en la tercera planta del edificio, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, una principal y otra de servidumbre, directamente a la cocina. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, de servicio, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo, cocina y oficinas. Linda: frente, en cinco líneas, con meseta y caja de escalera y patio interior al que tiene dos accesos, digo huecos, uno de ellos a terraza lavadero; derecha, entrando, en tres líneas, con el piso letra D de igual planta y portal y escalera; por la izquierda, entrando, en una línea, con el piso letra D de la misma planta y portal, con acceso por la escalera izquierda, y al fondo, en una línea, con la calle de Puenteareas, mediante la terraza, a la que tiene tres huecos de salida. Cuota: cero enteros y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Madrid, libro 1.840, folio 102, finca 58.258, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.027-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.» (CIEISA), con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 30, dedicada a la comercialización de mariscos y pescados congelados y comercialización de productos alimenticios, bien congelados o bien en fresco, habiendo sido designados interventores judiciales don Alberto Grande García, mayor de edad, casado, Intendente mercantil y de esta vecindad, con domicilio en la calle de O'Donnell, número 19; don Francisco Serrano Terrades, mayor de edad, casado, Intendente mercantil y de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Juan de la Salle, número 5, y el acreedor Banco Exterior de España, con domicilio en Madrid, Gran Vía, número 73, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo de la Entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 16 de febrero de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—1.023-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia, número 2 de esta capital, en los autos número 1.015-80, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con Sociedad mercantil «Inmobiliaria Rioduro, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la siguiente:

En Torrejón de Ardoz (Madrid) La Veredilla, bloque 126.—Piso primero, número uno, del bloque «C», número 126, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de cien metros cuadrados con diez decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio interior y con el bloque «C», número 125; izquierda, entrando, con la vivienda número 2 de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, conrellano de acceso, caja de escalera, vivienda número cuatro de igual piso y patio interior. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros y veintidós centésimas de otro por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.511, libro 305, folio 76, finca número 22.024, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón trescientas

treinta mil pesetas, fijadas para estos fines, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario. 2.023-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «G. M. Seco, S. A.», con domicilio en Madrid, calle O'Donnell número 11-13, habiendo sido designado interventores judiciales don José María Segura Ferns, Intendente mercantil, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22 y a don José Antonio Tortosa Modéjar, Economista, vecino de Madrid, calle Clara del Rey, número 48, y al acreedor señor representante legal del «Banco Central, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de cuarenta días que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo con la Entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.022-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 339/80-G2, a instancia del Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de «Bosch y Cia., Sociedad Anónima», con Domingo Parra Martínez y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Finca número uno.—«Tierra secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio «Haza de la Tumba», de dos fanegas seis celemines, o una hectárea setenta y cuatro áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, María Pilar Penalva Baílo; Mediodía, la que a continuación se describe; Este, carril de servidumbre, y Oeste, Vicente Carrasco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.460, folio 20, finca 29.732, inscripción segunda.

Finca número dos.—«Tierra, secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan,

al Poniente de los Romeros, de cinco hectáreas quince áreas dieciséis centiáreas, u ocho fanegas. Linda: Norte, la anteriormente descrita y carril, antes, Juan Baílo; Saliente, camino de los Romeros; Mediodía, dicho camino de los Romeros, y Poniente, Alfonso Calero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.526, folio 187, finca número 32.197, inscripción quinta.

La subasta de las dos referidas fincas se efectuará en dos lotes separados e independientes entre sí.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de mayo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 937.500 pesetas para la primera finca, y el de 2.812.500 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1981. El Juez.—El Secretario.—999-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.228, de 1979, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Morano Doz, con don Antonio Fernández Esteban y su esposa, doña Ana Barba Sánchez, vecinos de Alcorcón, Gran Hábitat Parque Mayor, bloque C-10, L., portal 6, cuantía 500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«En Alcorcón. Gran Hábitat Parque Mayor, bloque C-10, L., portal 6.—Piso décimo, letra A, del portal número 6, provisional del edificio compuesto de tres portales, números 4, 5 y 6, de la urbanización Gran Hábitat Parque Mayor, en la prolongación de la calle Mayor, de Alcorcón, y calles Diagonal de los Cantos y Cáceres.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, tomo 663, libro 360 de Alcorcón, folio 130, finca número 28.519.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, número 1, planta cuarta, de Madrid el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de un millón de pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1981. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—2.304-C.

#### Cédula de requerimiento

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 718/1979, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Antonio Manjón Esquilache, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez señor Bazarra Diego.—Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Los anteriores escrito y exhorto únanse a los autos de su razón y como se solicita y dada la diligencia que aparece en el precedente exhorto, requiérase a don Antonio Manjón Esquilache, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», a fin de que dentro del término de diez días, haga efectivo el crédito de ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, a que asciende el principal reclamado, así como cincuenta mil pesetas, que se calculan para costas, intereses y gastos, expidiéndose para ello exhorto al de igual clase decano de Sevilla, facultándose al portador para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Santiago Bazarra Diego.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa.—Rubricados.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—2.047-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 104/79-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Inmobiliaria «Alvega, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Alcalá de Henares, Pastrana, kilómetro 12,500, bloque R, número 32, piso séptimo, letra C, del bloque número 4, en el camino del puente de Zulema, sitio Tabla Pintora, que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una extensión superficial de 92 metros 28 decímetros cuadrados, que linda, por frente, rellano y ca-

ja de escalera y patio de luces; derecha, entrando y fondo, terrenos de la finca matriz, destinado a aceras y zona verde, e izquierda, piso letra D. Le corresponde una cuota de dos enteros cinco mil quinientas treinta y nueve diezmilésimas por ciento de los solares, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares como finca número 34.964.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados Plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número 12, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el pactado, un millón cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regía cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y el remate se podrá hacer en su calidad de ser cedido a terceros.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1981. El Juez, E. z.—El Secretario, José Torres.—2.303-C.

#### MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 7 de 1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Simeón Gonzalo Campos Gómez, nacido en Montilla el día 28 de noviembre de 1893, hijo de Manuel y de Concepción, vecino de Montilla, ocurrido en la madrugada del día 18 de agosto de 1936 al ser ejecutado en un lugar descampado entre Montilla y Aguilar, cuyo expediente se tramita a instancia de la viuda de aquél, doña Magdalena Delgado Raya, habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del mismo a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», de Madrid; diario «Córdoba» y Radio Nacional de España, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Montilla a 11 de junio de 1980. El Juez, Segundo Menéndez Pérez.—El Secretario.—3.945-E. y 2.º 13-3-1981

#### NOYA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 1/81, sobre declaración de fallecimiento de José González Vizcaya, nacido en Palmeira —Ribeira— (La Coruña), el 8 de septiembre de 1906, el cual se ausentó de Palmeira a primeros de marzo de 1936, con destino a Gijón para embarcar en el vapor «Siaño», sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 2 de enero de 1981.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—2.049-C. 1.º 13-3-1981

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de suspensión de pagos de «Entidad Financiación Cortes de Navarra, S. A.» (FICONASA), domiciliada en ésta, en los cuales, por auto de esta fecha, se ha decretado la insolvencia provisional de la misma y se convoca a todos los acreedores a Junta general, que se celebrará el próximo día 4 de mayo y su hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, quedando en esta Secretaría los autos con el dictamen, el informe y la relación de acreedores presentados por los Interventores, a fin de que puedan ser examinados.

Dado en Pamplona a 19 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 2.061-C.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3 de 1981, se sigue procedimiento de quiebra de la industrial doña Carmen Albalat Llorente, con establecimientos mercantiles en Cáceres (ronda del Carmen, número 33), y en Plasencia (polígono industrial), declarada a instancia de la Entidad mercantil acreedora «Uralita, S. A.», que se halla representada por la Procurador doña María Angeles Munárriz Moredro, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores para nombramiento de síndicos el día 3 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pudiendo concurrir los acreedores de la quebrada personalmente o debidamente representados por apoderado con poder bastante.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de la quebrada, cuya identidad o domicilio actual no resulte conocido en el expediente, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Plasencia a 3 de marzo de 1981. El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—2.402-C.

#### REUS

##### Edicto

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 23 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/80, promovidos por don Enrique Juncosa Rovira y doña Amada Piñol Vías contra don Francisco Bulló Nogués e Irene Casellas Causí, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Pieza de tierra propiedad de doña Irene Casellas Causí, sita en término de Montblanch, partida Amalgué, cabida 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, con Antonio Cendrós; Sur, con Antonio Pijoán; Oeste, con Poca y Copons, y Norte, con Buenaventura Poca y Copons.»

Inscrita al tomo 389, libro 32, folio 73, finca 1.633, inscripción cuarta.

Valorada en cien mil pesetas. «Casa por mitad y proindiviso propiedad de los esposos Bulló-Casellas, sita en Montblanch, calle Rey, número 6, antes 3,

compuesta de entrada y dos pisos, uno bajo tejado; de 9 metros 18 milímetros de fondo por cuatro metros 95 milímetros de ancho; linda: frente, con calle de su situación; derecha, con Buenaventura Viñas Tous; izquierda, Ramón Puig Calbet, y detrás, con Eulalia Camprecios Solá.

Inscrita al tomo 418, libro 35, folio 250, finca 87, inscripción decimotercera.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 21 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—El Secretario.—2.017-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don José Luis López Muñoz-Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1, D.ºcano, de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido, en funciones por licencia del titular,

Por medio del presente hace saber que en este Juzgado y bajo el número 680 de 1980 se tramitan autos sobre declaración de fallecimiento instado por el Procurador don Bernardo Velasco del Río, obrando en nombre y representación de doña María Isabel Márquez Rodríguez, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre don Gregorio Márquez Garrido, el cual evacuó a Francia el 5 de septiembre de 1938, siendo hasta ese momento su residencia en Fuenterrabía en la calle Mayor, número 25 bajo, no habiéndose tenido según se manifiesta desde entonces hasta la fecha comunicación alguna ni directamente ni por terceras personas, desconociéndose su situación y paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de esta capital, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalos de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Sebastián a 30 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis López Muñoz-Goñi.—El Secretario.—770-3. y 2.º 13-3-1981

Don Epifanio Legido López, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.010/1979, se tramitan autos del artículo 140 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Jay-Alay, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, con-

tra don Ignacio Javier Iturzaeta Aguirresarobe, domiciliado en calle Hernani, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles con rebaja del 25 por 100 de su tasación los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Una mitad indivisa de la casería denominada «Ganchegui» con sus pertenecidos, finca rústica radicante en el paraje de Amara, barrio de Loyola, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, y señalada con el número 49; consta la casa de un camino, digo de un piso llano, y uno alto; ocupa un sitio solar con inclusión de un camino carretil público que existe en el intermedio o intervalo de la antepuerta, cuatro áreas treinta y ocho centiáreas, y linda con sus pertenecidos. Consisten éstos en una hectárea cincuenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas de terreno sembrado con algunos pies de manzanos, veinticuatro áreas y seis centiáreas de herbales y argomales y nueve áreas y sesenta centiáreas de tierra erial inculta.

Ocupa una superficie inscrita de diecinueve mil trescientos setenta metros cuadrados, si bien su medición real según medición pericial realizada recientemente es de veintidós mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta y dos mil setecientas ochenta y siete pesetas.

Una mitad indivisa del terreno herbal, al presente de setenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas, denominado «Sorchuruya», próximo al caserío Betalundegui, en el barrio de Loyola del término municipal de esta ciudad, que linda: por Oriente y por Sur, con terrenos de dicho caserío; por Poniente, con manzanal de Ugalde, y por Norte, con terreno del caserío Illambe.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones trescientas ochenta y dos mil ciento treinta y dos pesetas.

Una ciento veintiseisava en nuda propiedad y una veintiunava parte en pleno dominio de la parcela de terreno manzanal procedente de los pertenecidos del caserío llamado Borroto, situado en el barrio de Amara, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; mide una superficie de seis mil novecientos once metros y veintidós decímetros cuadrados según el Registro, y real de siete mil ciento noventa.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas la cuota de nuda propiedad; y la de plena propiedad o pleno dominio en un millón trescientas noventa y cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

Una sesenta y tresava parte en nuda propiedad y dos veintiunava partes en pleno dominio del terreno constituido por la mayor parte de los que antes eran pertenecidos a la casa llamada Beroguchi, sito en el punto llamado Miratorrea, partido de Amara, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, mide diecisiete mil seiscientos treinta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la forma que sigue. La cuota de nuda propiedad en setenta mil pesetas, y la de plena propiedad en un millón cuatrocientas mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

Una sesenta y tresava parte en nuda propiedad y dos veintiunava partes en el pleno dominio del terreno sembrado y herbal, sito en el partido de Amara, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Mide seis mil ciento once metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la forma que sigue. La cuota de nuda propiedad en setenta mil pesetas, y la de plena propiedad en un millón cuatrocientas mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

Una sesenta y tresava parte en nuda

propiedad y dos veintiunava partes en pleno dominio de la casería llamada Butu y sus pertenecidos, sita en el partido de Amara, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, consta la casa de piso llano y una habitación, excepto sobre la cocina y desván. Ocupa de solar doscientos cincuenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados linda: por todos sus lados con sus pertenecidos.

Tasada a efectos de subasta en la forma que sigue: La cuota de nuda propiedad en setenta mil pesetas, y la de plena propiedad en un millón cuatrocientas mil cuatrocientas noventa y tres pesetas.

Una participación indivisa de 16.024 metros de una parcela situada en la manzana XXX del Ensanche de Amara, de esta ciudad de San Sebastián, de una extensión superficial de setecientos cincuenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados.

Linda: por Norte, con parcela segregada y vendida a «Oliver, S. A.»; Sur, con la calle número 37, hoy Pescadores de Terranova; Este, con finca XXX b) de doña Asunción Sejante Esplá y en parte con parcela XXX a), y Oeste, con parcela segregante y vendida a «Oliver, S. A.».

Tasada a efectos de subasta en seis millones seiscientos diecisiete mil doscientas catorce pesetas.

Una participación indivisa de doce treinta y dosavos partes de un terreno procedente de la parte Norte del caserío Urritzigaray, sito en el barrio de Ibaeta de esta ciudad. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho mil setecientos dos metros cuadrados según Registro, si bien su medida real es la de cuarenta y ocho mil novecientos dos metros cuadrados, según medición pericial realizada.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dieciocho millones de pesetas.

Una participación indivisa de tres mil doscientas cincuenta y cinco; cuarenta y tres mil setecientas cincuenta y cinco avas partes de una parcela de cuarenta y tres mil setecientas cincuenta y cinco metros cuadrados, situada al Oeste, de la autopista en construcción término municipal de San Sebastián, partido de Ibaeta, antigua finca Campo-Eder.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones de pesetas.

Vivienda letra B o derecha del piso tercero del edificio denominado villa Itxas-Alde, sito en la cuesta de Aldapeta, de la ciudad de San Sebastián, con una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros treinta y un decímetros cuadrados y útil de ciento veinte metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, según los módulos del Ministerio de la Vivienda. Como anejo le corresponde la plaza de aparcamiento número siete en el porche, y el trastero número uno.

Participación en los elementos y gastos comunes de la finca de diez enteros cincuenta centímetros por ciento.

Tasada a efectos de subasta en doce millones de pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca urbana denominada Mendi-Mendiyan, compuesta de una casa vivienda y sus terrenos pertenecidos, situada en el barrio Artiga, de la villa de Hernani, y situada al borde derecho del ferrocarril eléctrico de San Sebastián a Hernani.

Es finca destinada a vivienda y labranza, y los linderos de toda ella son: Por el Sur o izquierda, entrando, con terrenos ocupados por el ferrocarril eléctrico de San Sebastián a Hernani; por Norte o derecha y Oeste o espalda, con pertenecidos del caserío «Ancide-Chiqui». Toda la finca mide unos nueve mil ciento sesenta y dos metros ocho decímetros cuadrados aproximadamente.

Tasada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas trece mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Terreno centenal y robleal nombrado Magdalena Fnea procedente de la ermita de Nuestra Señora de la Magdalena del barrio de la Marina, de la ciudad de Fuenterrabía mide ciento trece áreas setenta y dos centiáreas, y confina por el

Norte, con castañal y robledal que perteneció a los herederos de don Pablo Urrutia, hoy de Zenón de Elizasu; por el Sur, con argomal del caserío Tresta-Enea, antes de los herederos de doña Josefa Aguirre, hoy de don Ramón de Otaduy; por el Este, con terreno de los herederos de don Oscar Beiner, y por el Oeste, con otro que fue de don José Emparan Propio, hoy de doña María Laborda.

Tasada a efectos de subasta en tres millones doscientas treinta y cinco mil ochenta y tres pesetas.

Una tercera parte indivisa de la parcela del terreno procedente de los pertenecidos del caserío Borda-Berri, término municipal de la Universidad de Lezo. Tiene una superficie de nueve mil doscientos cincuenta y seis metros con setenta y siete decímetros cuadrados, linda: por Norte, con propiedad de doña María Luisa Murrúa; por Este, con pertenecidos del caserío Torejil, hoy en parte además de con dichos pertenecidos con la parcela segregada y vendida a los señores de Alapont; por Sur, con camino público, y por Oeste, con resto de finca matriz.

Tasada a efectos de subasta en dos millones novecientas cuarenta mil novecientas ochenta y tres pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las diez horas, se advierte.

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a este tipo.

3.º Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez accidental, Epifanio Legido López. — El Secretario. — 1.107-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos ejecutivo sumario hipotecario número 1.631/78-G, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María del Carmen y doña Reyes Vallejo Cartaya contra don Luis Peral Marín y doña Josefa Quinta Campanario, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 22 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de dos millones seiscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación que previenen la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

«Local comercial de la planta baja de la casa sita en Sevilla, calle Fray Tomás de Berlanga, números 12 y 14; está comprendida entre dichos dos portales y tiene entrada independiente desde la calle de su situación, y linda, mirando a la finca desde la calle: por la derecha y fondo, con casas de varios vecinos de Triana; por la izquierda, con el piso B de la planta-baja de la casa número 14 de la calle Fray Tomás de Berlanga; por el frente, con calle Fray Tomás de Berlanga y con el piso 12 de dicha calle. Tiene una superficie de doscientos nueve metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados y se encuentra inscrita al Registro número 3 de esta capital, en el tomo 1.257, libro 97, de la sección primera, folio 94, finca número 6.841, inscripción primera.»

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.010-3.

#### YECLA

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Muñoz Azorín, natural y vecino que fue de esta ciudad, ocurrido al parecer durante la pasada guerra civil, el día 7 de julio de 1937, en el frente de Brunete, cuando formaba parte de las fuerzas del Ejército republicano, habiendo instado dicho expediente su padre don Pablo Muñoz Ibáñez, viudo y de esta vecindad, con domicilio en calle General Cabanellas, número 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 16 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Abadía Vicente. El Secretario.—1.460-C. y 2.ª 13-3-1981

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bartolomé Muñoz Juan, natural y vecino que fue de esta ciudad, ocurrido al parecer durante la pasada guerra civil, el día 10 de mayo de 1937 en el frente Sur de Toledo, habiendo instado dicho expediente su madre doña María Jesús Juan Andrés, viuda y de esta vecindad, con domicilio en la calle Trinquete, número 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 1 de diciembre de 1980.—El Juez, Manuel Abadía Vicente. El Secretario.—1.461-C. y 2.ª 13-3-1981

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Isidoro Díaz Moncayo, de cuarenta y dos años de edad, casado, obrero, hijo de Isidoro y de Juliana, natural de Lillo (Toledo) y vecino de Perpignan (Francia), con domicilio en 17 Avenue Julien Panchot 66000, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de abril próximo y hora de las doce y diez de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 4781, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 25 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—3.439-E.

##### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Juzgados militares

LOPEZ GARCIA, Alfonso; hijo de Cefirino y de Petra; natural de Granada, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Nazaret, 13, barriada de la Salud (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Granada.—(380.)

BRUCE ROBINSON, Christhofer; marino, natural de Yarran (Australia), hijo de Frederick y de Margarie, pasaporte número K619621, nacido el 27 de diciembre de 1952, estatura 1,80 metros; procesado en causa número 176 de 1980 por injurias a la autoridad militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción en El Ferrol del Caudillo.—(379.)

##### Juzgados civiles

RODON VIDAL, Juan; de Barcelona, casado, industrial, de treinta años, hijo de Juan y de Consuelo, domiciliado últimamente en Lloret de Mar, paseo Agustín Font; procesado en sumario número 11 de 1978 por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(286.)

CONCEPCION FARIA MORERA, Isaura de la; hija de Manuel y de Margarita, nacida el 2 de febrero de 1945 en Elvas (Portugal), vecina de Camas, domiciliada últimamente en La Pañoleta, calle Ginés, 35; procesada en sumario número 436 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Sevilla.—(353.)